

RESOLUCIONES

COE NACIONAL - 13 DE ABRIL DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del lunes 13 de abril de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

1. Incluir a la Secretaría de Derechos Humanos en los procesos operativos del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, como una institución de respuesta articulada a la atención de las alertas relacionadas con violencia de género reportadas por la ciudadanía, para lo cual el SIS ECU 911 articulará los datos necesarios.

La Secretaría de Derechos Humanos deberá disponer los recursos humanos y tecnológicos suficientes y necesarios para satisfacer la demanda operativa, además de coordinar las modificaciones necesarias al Protocolo Institucional para la recepción de alertas de emergencia relacionadas con violencia de género.

2. Establecer como únicos puntos de ingreso al país, por vía terrestre, habilitados para el paso de carga, mercadería y control migratorio conexas, al CEBAF de Rumichaca, con la República de Colombia, y al CEBAF de Huaquillas, con la República del Perú.

Esta decisión facilitará las acciones del Estado ecuatoriano para contener la expansión del COVID-19, en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y del estado de excepción, y toma además en consideración que tanto la República de Colombia, como la República del Perú, han decidido suspender el ingreso de personas extranjeras a sus territorios por vía aérea, terrestre y marítima, medida que también fue tomada por el Ecuador.

Los pasos fronterizos oficiales, aparte de Rumichaca y Huaquillas, quedarán cerrados hasta nueva disposición. Sin embargo, de así convenir las autoridades de Ecuador con sus contrapartes de Colombia y Perú, los pasos fronterizos oficiales aparte de Rumichaca y Huaquillas podrán reabrirse excepcionalmente, en la fecha y por el lapso que sea acordado.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, que ha coordinado esta medida con las Embajadas de Colombia y Perú en el

Ecuador, y los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Gobierno y de Defensa Nacional, en sus ámbitos de gestión, tendrán a su cargo la implementación de la presente Resolución.

3. Se realizará el lanzamiento público de la plataforma digital “COVID 19”, la misma reflejará: el número de casos confirmados por provincias, cantones y parroquias; además, la ciudadanía podrá acceder a información relacionada con mapas de calor de aglomeraciones para que evite acudir a esos sitios y prevenir contagios.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el lunes 13 de abril del 2020.

Lo certifico. –



MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIA DEL COE NACIONAL